



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

184 Piura, 05 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 1797-2016/GRP-440310 del 29 de septiembre de 2016, el Memorando N° 1144-2016/GRP-440300 del 30 de septiembre de 2016, el Informe N° 215-2016/GRP-440320-GECL de fecha 03 de octubre de 2016, el Informe N° 1015-2016/GRP-440320 de fecha 03 de octubre de 2016, relacionados a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD"**: y.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.09.2016, la Gerencia Regional de Infraestructura emite la Resolución Gerencial Regional N° 423-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI mediante la cual se aprueban los Términos de Referencia de la Actividad: **"ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD"**. Siendo el Valor Referencial S/ 371,174 22, con precios vigentes al mes de Julio de 2016, que incluye ejecución de la actividad por S/ 361,849 22 y supervisión por S/ 9,325.00, con un plazo de ejecución de 22 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Informe N° 1797-2016/GRP-440310, del 29.09.2016, el Director de Obras (e) señala que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno de la Actividad indicada, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA	CIP N° 70117	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, con Memorando N° 1144-2016/GRP-440300, del 30.09.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1797-2016/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 215-2016/GRP-440320-GECL de fecha 03.10.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8.2.7 inciso a) de la Directiva Regional N° 09-2015/GRP-440000-440400 "Gestión de la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas (Administración Directa)".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

184 Piura, 05 OCT 2016

Que, mediante Informe N° 1015-2016/GRP-440320, de fecha 03.10.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras (e), y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL III AL COSTADO DE LA TEXTIL PIURA ENTRE LA PROLONGACIÓN AVENIDA SÁNCHEZ CERRO Y LA PROLONGACIÓN AVENIDA CHULUCANAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO MÉDICO DEL HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD", el cual estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Arq. VÍCTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. CÉSAR AUGUSTO MARCELO QUINTANA	CIP N° 70117	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción-GRI  
 Ing. MARTÍN EDUARDO STAVEDRA MORE  
 Director General